

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES TERMINOS DE REFERENCIAS



LA COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL les invita a participar en el proceso de Comparación de Precios de referencia No. CPADB-CCC-CP-2019-0019, a los fines de presentar su mejor oferta para la "ADQUISICION DE KIT DE MOCHILAS ESCOLARES".

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas anexas y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

Los Oferentes presentarán su oferta económica en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Asimismo, los oferentes deberán presentar la Garantía de Seriedad de Oferta que consiste en el UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta Económica, indicada en el Artículo No.112 literal b del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No.543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, la cual consistirá en una póliza de seguro o garantía bancaria de una entidad reconocida (No Cheques), a disposición de la Entidad Contratante y vendrá incluida en el sobre 'B' Oferta Económica, con una vigencia de tres (03) meses. DE NO PRESENTAR DICHA GARANTÍA, SU OFERTA QUEDARÁ DESCALIFICADA SIN MAS TRAMITE.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06, de fecha Dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

La fecha límite para la presentación de su Oferta Técnica "Sobre A", Recepción de su Oferta Económica "Sobre B", será el día miércoles siete (07) de agosto del presente año dos mil diecinueve (2019), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el Salón de Reuniones de esta COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.

El oferente deberá entregar sus ofertas en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

- Nombre del Oferente/Proponente.
- Dirección:
- Nombre de la Entidad Contratante:
- Referencia del Procedimiento: Comparación de Precios No. CPADB-CCC-CP-2019-0019.
- Presentación de Ofertas: Los documentos deberán ser entregados debidamente completados y firmados por el representante legal de la empresa, en UN (01)



ORIGINAL Y DOS (02) COPIAS, a máquina o computadora en una carpeta contentiva con los documentos de cada oferta (Oferta Técnica "Sobre A y Oferta Económica "Sobre B").

I. DOCUMENTOS DE CREDENCIALES REQUERIDOS A PRESENTAR OFERTA TÉCNICA "SOBE A":

- 1. Formulario de Información sobre el Oferente (Formulario SNCC.F.042).
- 2. Formulario de Presentación de Oferta (Formulario SNCC.F.034).
- 3. Formulario de Entrega de Muestra Recibido por Almacén (Formulario SNCC.F.056). Obligatorio (No Subsanable), la misma no tendrá devolución.
- 4. Formulario de la Comisión de Ética donde las Empresas dan por conocido sobre el Código de Ética de esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, firmado y sellado por el Represéntate Autorizado.
- 5. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas al día o acuse de inscripción indicando que está en proceso.
- 6. Certificación al día de la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**). Dicha certificación debe ser actualizada y no exceda los treinta (30) días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura "**Sobre A**".
- 7. Copia de la cédula del responsable legal del contrato (persona física o empresa).
- 8. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado (Si procede).
- 9. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) actualizada.
- 10. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 11. Certificación de Entrega inmediata a partir de la notificación de adjudicación.

II: DOCUMENTOS REQUERIDOS A PRESENTAR EN SU OFERTA ECONÓMICA "SOBRE B":

- 1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (Formulario SNCC.F.033). (No Subsanable).
- 2. Garantía de la Seriedad de la Oferta mediante póliza de seguro o garantía bancaria (No Cheques) correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta económica presentada. (No Subsanable), con una vigencia mínima de tres (03) meses.

Nota: Estos documentos deberán ser entregados dentro del plazo establecido en el cronograma para este proceso.



III: REQUERIMIENTO:

• "ADQUISICION DE KIT DE MOCHILAS ESCOLARES". de referencia No. CPADB-CCC-CP-2019-0019.

Descripción	Cantidad
KIT DE MOCHILAS ESCOLARES TAMAÑO 16X12X5.5, CON EL LOGO DE LA INSTITUCION SERIGRAFIADO TAMAÑO 2.5X2.5.	5500
DETALLE DE SU CONTENIDO	
-UNA TEMPERA DE 6 COLORES	
-UNA BORRA	
-UNA EGA DE 40G	
-UN SACAPUNTAS EN METAL	
-UN SET DE REGLAS DE 4 PIEZAS	
-UNA CAJA DE LAPIZ EN CARBON 12/1	
-UNA CAJA DE LAPIZ EN COLORES 12/1	
-SEIS MASCOTAS DE 144 PAGINAS	
-UNA TIJERA.	

IV: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios	30 de julio, 2019
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 02 de agosto, 2019
 Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas 	Hasta el 05 de agosto, 2019
 Recepción de Muestras en el Almacén con el formulario de Entrega de Muestra SNCC.F.056, Obligatorio (No Subsanable). 	El 07 de agosto, 2019 desde las 8:30 am hasta las 9:50 am.



5.	Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas Y de "Sobre B" Propuestas Económicas	Hasta el 07 de agosto, 2019 a las 10:00 am y la apertura a las 10:10 am.
6.	Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A". y Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Hasta el 07 de agosto, 2019
7.	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Hasta el 07 de agosto, 2019
8.	Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 08 de agosto, 2019
9.	Adjudicación	Hasta el 09 de agosto, 2019
10.	Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta el 19 de agosto, 2019
11.	Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 26 de agosto, 2019
12.	Suscripción del Contrato	Hasta el 02 de septiembre, 2019
13.	Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Hasta el 02 de septiembre, 2019

Código de Ética:

Los Oferentes interesados en participar en este proceso de compras y contrataciones deberán descargar El Código de Ética y el Formulario de Conocimiento del enlace de la página web de la Comisión de Ética de esta Institución que aparece más abajo o del portal www.comprasdominicana.gob.do en los documentos anexos de este proceso.

http://desarrollobarrial.gob.do/transparencia/index.php/comision-de-etica-publica-cep

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 1.- Evaluación de credenciales bajo la modalidad de CUMPLE/NO CUMPLE.
- 2.- Evaluación Técnica para determinar quienes resulten habilitados bajo la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE**.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la



actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución. El comité de compras y contrataciones tendrá la facultad de considerarlo necesario, dividir las adjudicaciones entre las ofertas que más convenga a la satisfacción los intereses de la institución.

El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida el acta de adjudicación deberá proceder con la entrega de los bienes, en caso de incumplimiento en cualquier etapa del se procederá de inmediato a rescindir la adjudicación, realizando una adjudicación a posteriores de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4.5, de igual manera la entidad contratante le solicitara a la Dirección General de Contrataciones Públicas, la aplicación de artículo 28 del decreto 543-12, que sea inhabilitado según la falta del proveedor.

VI. FUENTE DE RECURSOS:

La Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente dentro del presupuesto del año dos mil diecinueve (2019), que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso de Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

VII. CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará por transferencia, vía libramiento en el año 2019, el cual sustentará el pago de los bienes adjudicados.



VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será de tres (03) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

IX. EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1.- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, correspondiente al CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación. Esta deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00 americanos, mediante una póliza de seguro o garantía bancaria de una entidad reconocida (No Cheques, No Cheques Certificados), con una vigencia de tres (03) meses, en el plazo de cinco (05) días hábiles contado a partir de la Notificación de la Adjudicación. Los oferentes/participantes deben establecer el monto, plazo de vigencia y la moneda en la que se constituirán las garantías, en virtud del art. 113 del Decreto No. 543-12.
- 2.- Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
- **3.-** Lista de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
- **4.-** Nómina de presencia y última asamblea general ordinaria anual, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
- 5.- Poder especial de representación original y actualizada, en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (No. de Referencia) que se está autorizando.
- **6.-** Declaración Jurada en original, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones del artículo 14 de la Ley No. 340-06, legalizado por un Notario Público.
- 7.- Certificación de no antecedentes penales original y actualizada.

XII. NOTARIZACIÓN DE LOS CONTRATOS:

El contrato será notarizado por un Notario Público con facultad para tales fines. Este funcionario será elegido por la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, esto de acuerdo al listado enviado por el Colegio de Notario de la República Dominicana, así mismo la relación entre el notario y el oferente adjudicatario será regida según la escala establecida en el artículo 66 de la Ley 140-15, que regula el notariado dominicano e instituye el Colegio Dominicano de Notarios. Siendo los gastos de notarización del contrato cubiertos por el/los oferentes (s) que resultara (n) adjudicados en el presente proceso.

Nota: La fecha del pago de notarización serán cinco (05) días hábiles contados a partir de la firma del contrato.



XIII. ACLARACIONES:

El Comité de Compras y Contrataciones informa a los oferentes que incurran en actos de colusión, que podrán ser inhabilitados temporal o definitivamente, conforme a la gravedad de la falta, en virtud al artículo 66. PÁRRAFO III. De la Ley No. 340-06, que reza: "Para fines de aplicación del numeral 5 del artículo 66, el Órgano Rector podrá inhabilitar una persona natural o jurídica, por un periodo de uno a cinco años o permanentemente por las siguientes causales: incluir en actos de colusión, debidamente comprobado, en la presentación de su oferta".

El Comité de Compras y Contrataciones aclara que los gastos de notariado del contrato serán cubiertos por el/las Oferente (s) que resulten adjudicados en el presente proceso, según la escala establecida en el art. 66 de la ley No. 140-15, que regula el notariado dominicano e instituye al Colegio Dominicano de Notario.

Es compromiso y deber de los oferentes/participantes, consultar permanentemente la página de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial hasta finalizar el proceso. Para de este modo mantenerse informados de todas las concurrencias o pormenores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al cronograma de actividades del procedimiento de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre:

Nelson Amaury Roque García

Departamento:

Depto. De Compras y Contrataciones

Nombre de la Entidad Contratante: Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial

Dirección:

Calle Caonabo #60-A, esquina máximo Cabral. Gazcue, D.N.

TRATACIONES

Teléfono:

809-685-6161 Ext. 228

E-mail:

compras@desarrollobarrial.gob.do

Atentamente,